Jolean Committee of the committee of the





LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre.

Número suelto cincuenta céntimos Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta centimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. '/ Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. - (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Heraclio Hernández Malillos. (Gaceta del 30 de Agosto de 1928).

Peticionario: Compañía «Santander-Mediterráneo», concesionaria del ferrocarril de Ontaneda a Calatayud.

jeto que la petición anunciada, o

Valladolid, 30 de Agosto de

El Gobernador civil,

que sean incompatibles con él.

Representante: Don José de Aguinaga y Keller, Ingeniero de caminos, Ingeniero Jefe de dicho ferrocarril.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de aguas en la estación de Abejar, provincia de Soria.

Caudal de agua que se pide, 1,25 litros de agua por segundo de tiempo.

Corriente de donde se deriva: Arroyo «Sabinal».

Término donde radican las obras: Abejar (Soria).

Clase de terrenos afectados: Dominio público, a cuyo efecto se solicita la imposición de servidumbre de paso a los efectos de la expropiación forzosa.

Burgos, 18 de Agosto de 1928. - El Ingeniero Jefe de Vías y Obras, José de Aguínaga.

do «El Corralón», propiedad de este Municipio, se hace saber por medio del presente, que dicha subasta ha de celebrarse el día 5 del próximo Septiembre en el local, hora y condiciones expuestas en el anuncio publicado para la misma, en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 23 del corriente mes.

Megeces, 25 de Agosto de 1928. -El Alcalde, Lorenzo Manso.

Núm. 3.340

Nava del Rey

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento tal como ha sido formada y aprobada por la Comisión municipal permanente, en sesión celebrada con fecha 4 de los corrientes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5.° y 6.° del Reglamento orgánico provisional de empleados municipales publicado en Mayo último.

Empleados administrativos

Don Sixto Burgos Descalzo, Secretario en propiedad, con pesetas 5.000 anuales de sueldo, ingresado por oposición en el Cuerpo y nombrado para el de este Ayuntamiento en sesión del Pleno celebrada con fecha 20 de Junio de 1925, tomando posesión seguidamente y el que cuenta con los siguientes servicios prestados a esta Corporación, los que se le reconocen a efectos reglamentarios: A) Oficial mayor de la Se-

cretaria, desde el 22 de Noviembre de 1909 al 15 de Diciembre de 1913; desde el 27 de Mayo de 1914 al 17 de Enero de 1917 y desde el 3 de Enero de 1924 al 1.º de Junio del mismo año. B) Secretario interino, desde 2 de Junio de 1924 al 20 del mismo mes y siguiente año. C) Secretario propietario, desde el 21 de Junio de 1925. Todos estos servicios englobados a una sola suma arrojan un total de prestados a esta Corporación hasta el dia de hoy de 17 años, 3 meses y 17 días.

Don Angel López de Mena, Oficial mayor en propiedad, con 2.000 pesetas de sueldo anual; fué nombrado por el Ayuntamiento, previa oposición, el 24 de Octubre de 1927, tomando posesión el 27 del mismo.

Don Julio Fraile Carral, Oficial 2.º en propiedad, con 1.500 pesesetas de sueldo anual; nombrado por el Ayuntamiento el 21 de Marzo de 1923, y se posesionó el 1.º de Abril del propio año.

Don Santiago Asenio Pintado. Oficial 3.º en propiedad, con pesetas 1.296 de sueldo anual; fué nombrado por el Ayuntamiento el 11 de Abril de 1923, posesionándose el 15 inmediato y habiendo desempeñando con anterioridad varias veces el mismo cargo y el de oficial primero.

Don Emilio Alonso Pérez, Depositario municipal en propiedad, con la asignación del 15 al millar sobre los ingresos; fué nombrado por el Ayuntamiento el 28 de Marzo de 1923.

Don Arsenio Cuadrado Llamas Recaudador-Ejecutor de arbitrio

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.606

Obras públicas.-División Hidráulica del Duero.

ANUNCIO

Aprovechamiento de aguas.

Don José de Aguinaga y Keller, vecino de Burgos, Ingeniero Jefe del Ferrocarril de Ontaneda a Calatayud, y en nombre de la Compañía «Santander-Mediterráneo», concesionaria de dicha línea, solicita concesión de aprovechamiento de 1'25 litros de agua por segundo de tiempo, derivados del arroyo «Sabinal», en término de Abejar (Soria), para abastecer la estación férrea de dicha villa.

Lo que se hace público en virtud de lo determinado en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, abriéndose un plazo de treinta días, que terminará a las trece del día 3 de Octubre del corriente año, durante el cual plazo, deberá el peticionario presentar su proyecto en la División Hidráulica del Duero, admitiéndose en competen cia otros que tengan el mismo ob-

ADMINISTRACIÓN

Núm. 3.597

Megeces

Habiéndose padecido error de fecha en el anuncio de subasta para la venta del local denominamunicipales, con el dos y medio por ciento sobre lo recaudado en período voluntario y los recargos legales en el ejecutivo; fué nombrado por el Ayuntamiento el 22 de Noviembre de 1927, posesionándose al siguiente día.

Empleados técnicos

Don Ireneo Mercado Zayas, Médico titular en propiedad, con 2.500 pesetas de sueldo anual; fué nombrado por la Junta municipal el 2 de Julio de 1925, tomando posesión seguidamente.

Don Justo Stolle Bueno, Médico titular en propiedad, con 2.500 pesetas de sueldo anual; fué nombrado por la Junta municipal el 5 de Junio de 1915, posesionándose en seguida.

Don Bernardino Amo Rodríguez, Farmacéutico titular en propiedad, con 1.000 pesetas de sueldo anual; fué nombrado por el Ayuntamiento el 1.º de Enero de 1874, tomando posesión seguidamente.

Don Ciriaco Descalzo Monroy, Farmacéutico titular en propiedad, con 1.000 pesetas de sueldo anual; nombrado por el Ayuntamiento el 1.º de Enero de 1880, tomando posesión el mismo día.

Don Modesto Alvarez Romero, Farmacéutico titular con 1.000 pesetas de sueldo anual; nombrado en propiedad por el Ayuntamiento pleno el 1.º de Diciembre de 1926, posesionándose acto seguido.

Don Quintín Merino Estévez, Inspector municipal Veterinario, con 1.000 pesetas de sueldo anual; nombrado en propiedad por el Ayuntamiento el día 3 de Mayo de 1927. Con anterioridad desempeñó este mismo cargo en propiedad e interinamente en diferentes ocasiones.

Don Quintín Merino Estévez, Inspector de Higiene pecuaria, en propiedad, con 365 pesetas de sueldo anual; fué nombrado por el Ayuntamiento en 26 de Abril de 1927, y tomó posesión el mismo día. Con anterioridad desempeñó el mismo cargo en diferentes ocasiones.

Don Felipe Villavieja Llanes, Practicante titular en propiedad, con 500 pesetas de sueldo anual; fué nombrado por el Ayuntamiento el 26 de Julio de 1926, tomando posesión del mismo a continuación.

Empleados subalternos

Eulogio Ruiz Polo, Alguacil en propiedad, con 730 pesetas de sueldo anual; fué nombrado por la Alcaldía el 17 de Junio de 1924, posesionándose seguidamente.

Rosalino González Galán, Alguacil en propiedad, con 730 pe- con pesetas 821'25 de sueldo

por la Alcaldía en 1.º de Abril de 1920. Con anterioridad desempeño el mismo cargo en diferentes ocasiones.

Tiburcio Campo González, Guardia municipal en propiedad, con 1.277'50 pesetas de sueldo anual; designado por la Junta Calificadora de Destinos publicos, y tomó posesión del cargo el día 1.º de Enero de 1927.

Aurelio Solla Pardo, Guardia municipal en propiedad, con pesetas 1.277'50 de sueldo anual; fué nombrado por la Junta Calificadora de Destinos públicos, y tomó posesión del cargo el día 1.º de Marzo de 1928.

Sebastián Sanz y Sánchez, Encargado del motor elevador de agua en propiedad, con 1.642'50 pesetas de sueldo anual; fué nombrado por el Avuntamiento el 1.º de Enero de 1928, en que se posesionó del cargo.

Don Alberto García Valseca, Capellán del Cementerio Católico municipal en propiedad, con sueldo anual de 730 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento en 22 de Febrero de 1928, y tomó posesión a continuación,

Pascasio Clemente Perlines, Sepulturero en propiedad, con pesetas 821'25 de sueldo anual; fué nombrado por el Ayuntamiento el día 21 de Abril de 1924, tomando posesión el 9 de Junio.

Manuel Hernández Picón, Director de la Banda municipal en propiedad, con 1.500 pesetas de sueldo anual; fué nombrado por el Ayuntamiento el día 1.º de Septiembre de 1923, y tomó posesión en el siguiente día.

Justo Ruiz Sánchez, Guarda del Paseo en propiedad, con pesetas 638'75 de sueldo anual; nombrado por el Ayuntamiento el 10 de Mayo de 1925, tomando posesión en dicho día.

Mariano Martín San Miguel, Guarda del Pinar de Propios en propiedad, con sueldo anual de 638'75 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento el 10 de Mayo de 1925, tomó posesión el mismo día.

Mariano Pérez Pozo, Peón de la Policía urbana en propiedad, con 638'75 pesetas anuales de sueldo; nombrado por el Ayuntamiento en 26 de Junio de 1927, tomando posesión en dicho día.

Segundo Rodríguez González, Peón de la Policía urbana en propiedad, con sueldo anual de pesetas 638'75; nombrado por el Ayuntamiento en 10 de Diciembre de 1918, y tomó posesión en el mismo dia.

Francisco de Cabo Hernández, Cabo de vigilantes nocturnos,

setas de sueldo anual, nombrado | anual, nombrado por la Alcaldía en fecha 11 de Febrero de 1925, y tomó posesión en propio día, habiendo desempeñado anteriormente el cargo de simple vigilante en diferentes veces.

Tomás Cordero Pérez, Vigilante nocturno en propiedad, con sueldo anual de 730 pesetas: nombrado por la Alcaldía en 11 de Octubre de 1922, tomando posesión en igual fecha.

Florencio Martín Zarzuelo, Vigilante nocturno en propiedad, con sueldo anual de 730 pesetas; nombrado por la Alcaldía en 1.º de Septiembre en 1924, tomando posesión al siguiente día.

Patricio Pérez Hernández, Vigilante nocturno en propiedad, con sueldo anual de 730 pesetas; nombrado por la Alcaldía en 1.º de Septiembre de 1924, posesionándose en el mismo día.

Félix de la Fuente Jorge, Vigilante nocturno en propiedad, con sueldo de 730 pesetas anuales; nombrado por la Alcaldía en 1.º de Marzo del año de 1921, posesionándose acto seguido.

Domingo Jorge García, Vigilante nocturno en propiedad, con sueldo de 730 pesetas al año; fué nombrado por la Alcaldía en 11 de Octubre de 1922, y tomó posesión el propio día.

Saturnino Torres Zarzuelo, Vigilante en propiedad, con sueldo anual de 730 pesetas; fué nombrado por la Alcaldía el 1.º de Febrero de 1925, y se posesionó en la misma fecha.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente relación en Nava del Rey, a 10 de Agosto de 1928. - El Alcalde, Juan Domínguez Delgado .-- El Secretario, Sixto Burgos.

Núm. 3.507

Olivares de Duero

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que en el dia de la fecha constituyen la plantilla de expresado Ayuntamiento.

Administrativo

Don Lázaro Peñaranda y Cortés. Secretario en propiedad, con el haber anual de 2.500 pesetas; fué nombrado en 24 de Noviembre de 1923 por dicho Ayuntamiento.

Técnicos

Don Félix Fernández Gallego, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad en propiedad, con el haber anual de 1.375 pesetas: fué nombrado en 24 de Septiembre de 1925 por el Ayuntamiento.

Don Angel Diez Ruiz Loysele, Farmacéutico titular en propiedad, con el haber anual de 200 pesetas; fué nombrado por el referido Ayuntamiento en 26 de Febrero de 1923.

Don José Perote, Inspector municipal de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias con el haber anual de 965 pesetas; nombrado interinamente en 9 de Marzo de 1928.

Subalternos

Don Bernabé Esteban Galarreta, Alguacil propietario, con el sueldo de 450 pesetas anuales; fué nombrado en 2 de Junio de 1892.

Don Manuel Puertas Rodero, Guarda jurado en propiedad, encargado de la vigilancia del término municipal, con haber anual de 1.003'75 pesetas; fué nombrado en 7 de Diciembre de 1922.

Para que así conste y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales de 14 de Mayo del año en curso, expido la presente que visada por el señor Alcalde y sellada con el del Ayuntamiento, firmo en Olivares de Duero, a 21 de Agosto de 1928. - El Secretario, Lázaro Peñaranda. - V.º B.º: El Alcalde, Santos Toribio.

Núm. 3.411

Palacios de Campos

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento en el día de hoy.

Administrativo

Don Apolinar Escribano Aguado, Secretario en propiedad; tiene de sueldo anual, con un quinquenio que se le tiene reconocido, 2.500 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento el día 18 de Junio de 1916 y tomó posesión en dicho día.

Técnicos

Don Victorio Sáiz Gómez, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad en propiedad; disfruta de sueldo por ambos cargos 1.250 y 125 pesetas, respectivamente; fué nombrado por el Ayuntamiento pleno el día 16 de Abril de 1927.

Don Pablo Villar y Villar, Farmacéutico titular en propiedad, con la dotación anual, por residencia, de 250 pesetas; fué nombrado por la Junta municipal de Asociados el día 15 de Agosto de 1922.

Don Teodomiro Artero Ortega, Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias en propiedad, tiene de sueldo 600 pesetas anuales por la primer plaza y 365 por la segunda; fué nombrado por el Ayuntamiento pleno el día 19 de Febrero de 1927 para el primer cargo y el día 19 de Marzo de 1927 para el segundo.

Don Luciano Redondo Serrano, Practicante titular con la dotación anual de 100 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento el día 26 de Diciembre de 1920.

Subalterno

Don Celestino Martín Sanabria, Alguacil con 300 pesetas de sueldo anual; fué nombrado por el Ayuntamiento el día 3 de Diciembre de 1893.

Para que conste y surta sus efectos a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales de 14 de Mayo de 1928, firmamos la presente en Palacios de Campos, a 14 de Agosto de 1928. —El Alcalde, Julio Nieto.—El Secretario, Apolinar Escribano.

Núm. 3.568

Palacios de Campos

Aprobado por la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto para el año de 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el ártículo 296 del Estatuto municipal, para que los vecinos puedan examinarle y formular durante dicho plazo y ocho días después las reclamaciones que estimen pertinentes, como determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Palacios de Campos, 24 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Julio Nieto.

Núm. 3.435

Palazuelo de Vedija

Plantilla formada por el pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 1.º de Julio último del personal administrativo, técnico y subalterno del mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales de 14 del pasado Mayo en la forma siguiente:

Administrativo

Don José María González Moneo, Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, con el sueldo

de 3.000 pesetas y 500 del primer quinquenio que disfruta; fué nombrado por dicha Corporación el 12 de Octubre de 1921.

Técnicos

Don Gonzalo Estébanez Estébanez, Médico titular, con el sueldo anual de 1.500 pesetas; fué nombrado en propiedad por esta Corporación el 17 de Marzo de 1916; desempeña así bien el cargo de Inspector municipal de Sanidad, por cuyo concepto percibe 150 pesetas.

Don Eladio Vicario Grajal, Inspector municipal de Abastos y de Higiene y Sanidad pecuarias, por cuyos cargos percibe anualmente 600 y 365 pesetas, respectivamente; fué nombrado en propiedad por este Ayuntamiento el 31 de Enero de 1927.

Don Crescencio Allende Herrero, Practicante titular, nombrado en propiedad por esta Corporación municipal el 29 de Junio de 1923; percibe un haber anual de 300 pesetas.

Don Gabriel Escudero Escudero, Farmacéutico titular interino, con el haber anual de 308 pesetas por residencia y 292 por concierto de medicamentos para los pobres de la Beneficencia municipal; desempeña el cargo en tal concepto desde el 5 de Julio de 1922.

Subalternos

Don Antonio Martín Rodríguez, Alguacil de este Ayuntamiento; fué nombrado en propiedad por el mismo en 5 de Diciembre de 1923, percibe un sueldo anual de 480 pesetas.

Don Gregorio Martín Suárez, Guarda municipal encargado de la vigilancia y custodia de las propiedades de este término, con el sueldo anual de 480 pesetas; fué nombrado por este Ayuntamiento y juramentado el 17 de Julio de 1913.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento de lo acordado y a los efectos del artículo 6.º antes citado, firmamos la presente en Palazuelo de Vedija, a 16 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Dionisio Domínguez.—El Secretario, José María González.

Núm. 3.552

Palazuelo de Vedija

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para próximo ejercicio de 1929, se halla expuesto al público en la

Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con cuantos documentos previene el artículo 296 del Estatuto y las ordenanzas de cuantos impuestos o arbritrios le integran, a fin de que puedan ser examinados por los vecinos de esta localidad y formular en el plazo de ocho días hábiles y otros ocho después las reclamaciones que estimen pertinentes, según determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palazuelo de Vedija, 25 de Agosto de 1928. – El Alcalde, Dionisio Domínguez.

Núm. 3.582

Pozuelo de la Orden

Verificada en el día de hoy la elección para designar los vocales electivos de la Junta pericial del Catastro de este Municipio, los señores que han constituído la Mesa electoral hacen saber que han obtenido mayor número de votos y les corresponde ser vocales de dicha Junta, si no se presenta reclamación alguna para ante la Provincial del Catastro durante el plazo de cinco días, a contar desde hoy, o es desestimada, los señores siguientes:

Don Vicente Gutiérrez Delgado y don Sabiniano González Martínez, vecinos propietarios agricultores; don Manuel González Villafáfila, vecino contribuyente por urbana, y don Crescente Gutiérrez Arés, propietario forastero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozuelo de la Orden, 26 de Agosto de 1928.—El Presidente, Justo Cimas.

Igualmente se hallan de manifiesto los nombramientos de don Vicente Vázquez de Prada y don Arturo Herreras García, vecinos propietarios agricultores; don Andrés Reglero Moro, vecino contribuyente por urbana, y don Bernardo Morejón Rodríguez, propietario forastero, en el Ayuntamiento de

Barcial de la Loma.

Los nombramientos de don Sebastián Repiso Bombín y don Francisco Aparicio Aguado, vecinos propietarios agricultores; don Millán García Mínguez, vecino contribuyente por urbana, y don Dámaso Ruiz Medina, propietario forastero, en el Ayuntamiento de

Bocos de Duero.

Y los de don Ciriaco Parra Medina y don Dionisio Calvo Posadas, vecinos propietarios agricultores; don Emeterio Madrazo Del-

gado, vecino contribuyente por urbana, y don Emeterio Gómez Santos, propietario forastero, en el Ayuntamiento de

Sardón de Duero.

Núm. 3.601

Quintanilla de abajo

Don Francisco Andrés García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Quintanilla de abajo.

Hago saber: Que habiendo de designarse los vocales electivos de la Junta pericial del Catastro de este Municipio, por elección directa y secreta, entre electores comprendidos en las listas publicadas, se tendrán presentes para esta elección las siguientes reglas:

- 1.ª La elección empezará a las nueve y terminará a las doce del día 9 de Septiembre próximo, en esta Casa Consistorial, ante los vocales ya designados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, celebrándose la elección separadamente para el vocal de cada clase.
- 2.ª Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escribiendo a mano con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija.
- 3.ª Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.
- 4.ª Las reclamaciones contra los acuerdos de la Mesa, respecto de la elección y la proclamación de los vocales electos, pueden presentarse en el plazo de cinco días para ante la Junta provincial del Catastro, que las fallará en única sentencia.

Quintanilla de abajo, 28 de Agosto de 1928.—El Presidente, Francisco Andrés.

Núm. 3.560

Traspinedo

Rendidas por el señor Alcalde y Depositario las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1927, según previene el artículo 577 del vigente Estatuto municipal, se hallan de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de quince días, conforme preceptúa el artículo 579 de dicha ley, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular reparos y observaciones contra las referidas cuentas, debiendo advertirles que pasado el plazo no se admitirá ninguna.

Traspinedo, 25 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Leto López.

Núm. 3.406

Villabáñez

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que constituyeu la plantilla de este Ayuntamiento.

Administrativo

Don Miguel Romero y Matas, Secretario en propiedad, con 3.000 pesetas de sueldo anual y 500 de un quinquenio que viene percibiendo; fué nombrado por el Ayuntamiento en 25 de Septiembre de 1919 y a los efectos del artículo 45 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, se le reconocen y consignan como servicios prestados en esta Corporación ocho años, diez meses y doce días, hasta el de la fecha, y en la de Benafarces, según hoja de servicios que se tiene a la vista, veintidós años, once meses y veintidós días, que dan un total de servicios prestados en ambas Corporaciones de treinta y un años, diez meses y cuatro días.

Técnicos

Don Martiniano Asensio Tejerina, Médico titular; fué nombrado por el Ayuntamiento pleno para este cargo y el de Inspector municipal de Sanidad en 25 de Septiembre de 1925; disfruta el sueldo anual de 3.750 pesetas.

Don Marcelino Palomino y Tejedor, Farmacéutico títular; fué nombrado por la Junta municipal; tiene asignado como sueldo anual 750 pesetas por titular y por el suministro de medicinas a los benéficos; lleva en el desempeño del cargo diez y siete años, siete meses y veintisiete días.

Don José Izquierdo, Inspector municipal de carnes e Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, interino; fué nombrado por el Ayuntamiento pleno en 19 de Julio último y tiene de sueldo anual por ambos cargos 965 pesetas.

Subalternos

Don Fermín Cuesta Rivera, Alguacil y Voz pública; fué nombrado por el Ayuntamiento; tiene de sueldo anual 300 pesetas y lleva desempeñando el cargo treinta años, dos meses y once días.

Don Aquilino Rodríguez Pérez, Guarda local del monte de estos propios; fué nombrado con el carácter de interino por el Ayuntamiento en 1.º de Diciembre de 1927; disfruta el sueldo anual de 456'25 pesetas.

Para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento orgánico provisional para el régimen de los empleados municipales de 14 de Mayo último, formo la presente, visada por el señor Alcalde, en Villabáñez, a 14 de Agosto de 1928.—El Secretario, Miguel Romero y Matas.—V.º B.º: El Alcalcalde, Juan Sanz.

Núm. 3.599

Villalón de Campos

No habiendo podido celebrarse la sesión extraordinaria convocada para el examen y aprobación del Presupuesto para las atenciones de la administración de justicia y Delegación gubernativa para el año de 1929, en primera citación, el día 25 del presente mes, se cita para la supletoria, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el día 7 de Septiembre próximo a las doce horas.

Los Ayuntamientos del partido judicial de esta villa harán de designación del respectivo representante que acuda a la sesión expresado día, advirtiéndoles que se tomará acuerdo con el número de asistentes, cualquiera que éstos sean.

Villalón de Campos, 28 de Agosto de 1928. —El Alcalde, Manuel González.

Núm. 3.440

Villardefrades

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento y que se forma para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, según está mandado.

Administrativo

Don Francisco Cano y Cano, Secretario en propiedad con el sueldo anual de 3.000 pesetas; fué nombrado en 7 de Abril de 1920.

Técnicos

Don Félix Pinilla Gutiérrez, Médico titular e Inspector de Sanidad con el sueldo anual de 2.000 pesetas para la primera y 200 para la segunda; fué nombrado en 31 de Diciembre de 1921.

Don José Pérez Cano, Farmacéutico titular en propiedad con la dotación anual de 325 pesetas; fué nombrado en 18 de Julio de 1902.

Subalterno

Don Juan Villáfáfila, Alguacil en propiedad con el sueldo anual de 400 pesetas; fué nombrado en 8 de Diciembre de 1924.

Y para que conste y surta sus efectos a tenor de lo dispuesto

en el artículo 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales de 14 de Mayo último, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Villardefrades, a 17 de Agosto de 1928.—El Secretario, Francisco Cano –V.º B.º: El Alcalde, Teófanes Pérez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.586

MOTA DEL MARQUÉS

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada con esta fecha en el sumario que con el número 19 de 1928 instruye sobre muerte de Lucas Sandoval, vecino de Gallegos de Hornija, tiene acordado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ofrecer el procedimiento en la causa indicada a Toribio Sandoval, que reside en Madrid, y cuyo domicilio se ignora.

Y para que lo acordado tenga lugar expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Mota del Marqués, a 27 de Agosto de 1928. —El Secretario interino, Ramón Martín.—V.º B.º: El Juez de instrucción, Miguel González.

Juzgados municipales

Núm. 3.589

VALLADOLID. - PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número 471 del corriente año, por escándalo público y amenazas a Agentes de la Autoridad, contra Leoncio Elías Toca y Florentina Sebastian Benito; ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresados Leoncio y Florentina, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de Septiembre próximo, y hora de las diez y siete, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente, al efecto de celebrar el oportuno juicio de faltas.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a veintidós de Agosto de mil novecientos veintiocho. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 3.603

MEDINA DE RIOSECO

Don Julio Salas Garnica, Abogado Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de Medina de Rioseco.

Certifico: Que en el jucio verbal civil de que se hará mención, se ha dictado sentencía que contiene el encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Medina de Rioseco, a veintiocho de Agosto de mil novecientos veintiocho; el señor Juez municipal suplente en ejercicio de esta ciudad don Florencio Díez Sánchez, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Angel Diez Mañanes, casado, mayor de edad, del comercio de esta vecindad, y de la otra, como demandado, Manuel Martí, cuyo segundo apellido se ignora, relojero, de esta vecindad, éste rebelde, sobre reclamación de seiscientas sesenta y seis pesetas; y

Fallo: Que declando rebelde al demandado Manuel Martí, y estimando que el actor ha probado su acción, debo condenar y condeno a Manuel Martí, cuyo segundo apellido se ignora, relojero en esta ciudad, para que tan pronto sea firme esta sentencia, pague al demandante don Angel Diez Mañanes, la cantidad de seiscientas sesenta y seis pesetas que se le reclama por esta demanda, imponiendo las costas a dicho demandado.

Se ratifica el embargo preventivo practicado en bienes del deudor, con fecha veinticinco del mes actual.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado será notificada a éste en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Florencio Díez Sánchez.—Rubricado.—Fué publicada en el mismo día,

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» a efecto de que sirva de notificación al demandado por su rebeldía, pongo la presente que, visada y sellada por el señor Juez, firmo en Medina de Rioseco, a veintiocho de Agosto de mil novecientos veintiocho.— Julio Salas.—V.º B.º: El Juez municipal, Florencio Díez.

296

Imprenta del Hospicio Provincial